

La presidenta ha avanzado que el Parlamento regional iniciará en el primer trimestre del próximo año la reforma de la Ley de Drogodependencias

---

## La Comunidad de Madrid aprobará en 2025 una nueva normativa para proteger a los jóvenes de los derivados de la marihuana

- Están incluidos aceites para vapeadores, *snacks* o gominolas con CBD, cuyo consumo también tiene importantes riesgos para la salud
- Se va a prohibir su venta a menores de edad y limitar la publicidad y patrocinio de estos productos, especialmente en entornos educativos de enseñanza no universitaria
- Hasta el 30 de noviembre la Administración autonómica ha atendido a casi 14.000 drogodependientes en su red asistencial, 3.584 nuevos respecto a 2023

**26 de diciembre de 2024.**- La Comunidad de Madrid aprobará en 2025 una nueva normativa para proteger a los jóvenes de los derivados de la marihuana, tal y como ha detallado la presidenta del Ejecutivo autonómico, Isabel Díaz Ayuso, en rueda de prensa tras el último Consejo de Gobierno del año celebrado hoy en la Real Casa de Correos, donde ha hecho balance de este año que termina destacando la puesta en marcha del Plan Regional contra las Drogas.

El Gobierno madrileño lleva meses trabajando en el Anteproyecto de Ley que reformará la actual de Drogodependencias vigente desde 2002, y está previsto que pueda aprobarlo, tras la correspondiente fase de audiencia pública y alegaciones, en el primer trimestre del próximo año, para después iniciar su tramitación en la Asamblea de Madrid.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es proteger a los menores de la venta en establecimientos de productos como aceite para vapeadores, *snacks* o gominolas con CBD y otros con cannabinoides, cuyo consumo también tiene importantes riesgos para la salud.

En concreto, se va a prohibir su venta a menores de edad en cualquier establecimiento a través de máquinas expendedoras, dispensadores, móviles, portátiles ni sucedáneos o derivados. Por eso, se va a limitar su publicidad, vetando esta última a una distancia mínima de 300 metros respecto a los centros educativos de enseñanza no universitaria. También se va a limitar su patrocinio,

para evitar que se asocie el consumo de estos artículos con un falso rendimiento físico laboral o beneficio alguno para la salud.

Esta modificación legal supondrá asimismo la adecuación de la legislación actual a la Ley autonómica de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de 2023, texto que establece la prohibición de vender a los niños sustancias perjudiciales y nocivas para su organismo. También, la obligación de informar de manera visible de la composición, características y uso de artículos orientados a este colectivo.

## CONSUMO DE CANNABIS

Según datos del sistema regional de vigilancia de adicciones, el cannabis es la droga ilegal más usada entre los estudiantes madrileños de 14 a 18 años. El 27,8% lo ha hecho en alguna ocasión, el 21,8% en el último año y el 14,5% el último mes. La edad media de su inicio es 14,8 años.

Madrid dispone de 24 Centros específicos de Atención Integral a Drogodependientes, Centros de Día y Hospitalización de Adicciones o con estrategias específicas frente a nuevos fenómenos como el *chemsex*, además, de un Plan de Salud Mental y Adicciones, dotado con 45 millones de euros, especialmente dirigido a la población joven y adolescente, con la incorporación de 370 profesionales adicionales. Entre ellos, psiquiatras y profesionales de Enfermería que conforman los 21 equipos específicos de prevención del suicidio que se han unido en los últimos meses o los 14 de atención intensiva a domicilio para niños y adolescentes con patologías complejas.

En el periodo de 1 de enero a 30 de noviembre de 2024, la Comunidad de Madrid ha prestado servicio a 13.770 pacientes drogodependientes (3.584 nuevos en relación a 2023) en los Centros de la Red Asistencial de Adicciones de la Consejería de Sanidad, de los que 1.979 han recibido tratamiento con sustitutivos opiáceos (metadona).